

Proyectos asociados

Norma : Decreto 400
Organismo : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Fecha Publicación: 13-ABR-1978

Proyectos de Modificación

- 1.- Modifica diversos cuerpos legales, para regular el fútbol no profesional y prevenir y sancionar la violencia en esos eventos deportivos (17769-37)
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17769-37
- 2.- Modifica el Código de Justicia Militar y la ley 17.798, sobre control de armas, para radicar en los tribunales ordinarios de justicia el conocimiento de causas criminales que indica, en que participen funcionarios de las Fuerzas Armadas, Gendarmería de Chile o la Dirección General de Aeronáutica Civil (17717-02)
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17717-02
- 3.- Impone la prisión preventiva obligatoria a imputados por delitos contra la soberanía, la seguridad exterior del Estado y otros que indica (17671-02)
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17671-02
- 4.- Moderniza el Código de Justicia Militar, y modifica la Ley de Control de Armas, en el sentido que indica (17491-07)
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17491-07
- 5.- Modifica la ley N° 17.798 en materia de armas basadas en pulsaciones eléctricas (17422-02)
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17422-02
- 6.- Modifica la Ley sobre Control de Armas, para incorporar la regulación de las armas de fogeo (17385-02)
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17385-02
- 7.- Modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de ampliar las hipótesis y aumentar las penas establecidas para el delito de disparo injustificado (17363-02)
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17363-02
- 8.- Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para aumentar la pena aplicable al delito de disparo injustificado en los casos que indica. (16892-25)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16892-25
- 9.- Modifica el artículo 14 D de la Ley sobre Control de Armas, con el objeto de eximir de las sanciones que indica a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, por determinadas conductas ejecutadas en actos de servicio. (16480-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16480-02
- 10.- Modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, para autorizar el uso de armas de fuego por personas distintas a su titular, en casos de

legítima defensa. (16453-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16453-02

11.- Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de extender la autorización de porte de armas a las personas que indica. (16352-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16352-02

12.- Modifica la Ley sobre Control de Armas, con el objeto de prohibir la tenencia o posesión no autorizada de armas, artefactos, dispositivos o municiones fabricados por medio de impresoras tridimensionales, o de diseños y modelos digitales creados con esa finalidad. (16242-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16242-02

13.- Modifica diversos cuerpos legales para autorizar el porte de armas de fuego por personal militar, policial y de Gendarmería que indica. (16082-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16082-02

14.- Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de regular el procedimiento aplicable en los funerales declarados de alto riesgo y la demolición de estructuras destinadas al culto del narcotráfico, y aumentar las sanciones por el uso de armas de fuego en las circunstancias que indica. (16044-25)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16044-25

15.- Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, para aumentar las penas por el uso de artefactos explosivos o incendiarios que indica en la vía pública. (15985-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15985-02

16.- Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, en lo relativo a los delitos de colocación de artefacto explosivo y disparo injustificado (15846-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15846-02

17.- Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, para prohibir la realización de espectáculos pirotécnicos y el uso de pirotecnia en eventos masivos (15684-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15684-02

18.- Modifica cuerpos legales que indica en materia de legítima defensa (15630-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15630-07

19.- Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, para promover el desarme gradual de la población civil (15181-25)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15181-25

20.- Modifica diversos cuerpos legales para sancionar la venta de armas y otros elementos de propiedad fiscal por parte de funcionarios que indica (15100-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15100-02

- 21.- Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, para establecer normas sobre el control y registro de armas de fogueo (15055-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15055-02
- 22.- Modifica la ley N°17.798, sobre control de armas, para sancionar el porte de armas de fogueo (15004-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15004-02
- 23.- Modifica la ley N°17.798 para agravar la pena aplicable por poseer, tener o portar armas u otros elementos sujetos a control, en las cercanías de establecimientos educacionales o de salud, y por efectuar disparos en dicha zona (14972-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14972-02
- 24.- Modifica la ley N°17.798, para agravar las penas aplicables al delito de porte y tenencia ilegal de armas y otros relacionados (14966-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14966-02
- 25.- Modifica la ley N°17.798, Sobre control de armas, para prohibir la realización de espectáculos pirotécnicos cuyos efectos auditivos o sonoros sean superiores a 84 decibeles (13983-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13983-02
- 26.- Modifica la ley N°17.798, sobre Control de Armas, en materia de regularización de armas de fuego inscritas a nombre de personas fallecidas (13976-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13976-02
- 27.- Prohíbe el uso de armas no letales o menos letales que causen grave daño a la integridad física de las personas en manifestaciones sociales. (13833-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13833-07
- 28.- Modifica la ley N°17.798, sobre Control de Armas, para prohibir, en las labores de control de disturbios para la mantención del orden público por parte de las policías, el empleo de las armas que especifica y sancionar la inobservancia de tales normas (13762-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13762-02
- 29.- Prohíbe el uso de disuasivos químicos, lacrimógenos, balines y perdigones para la disolución de manifestaciones públicas, y modifica en consecuencia la ley N° 17.798, sobre Control de Armas (13082-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13082-02
- 30.- Modifica la ley de control de armas y otros cuerpos legales para prohibir y sancionar el uso de las armas no letales que indica, como medios de control del orden público por parte de Carabineros de Chile (13081-02)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13081-02
- 31.- Prohíbe la adquisición, posesión, tenencia y uso de armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos, y otros elementos

similares, con las excepciones que indica, y modifica en consecuencia la ley N° 17.798, sobre Control de Armas (12949-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12949-02

32.- Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, y la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para consagrar el principio de seguridad escolar, y prohibir el uso de disuasivos químicos al interior de establecimientos educacionales (12945-04)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12945-04

33.- Proyecto de ley que establece penas adicionales a los delitos que indica. (12923-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12923-07

34.- Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para sancionar la fabricación de armas de fuego mediante el uso de tecnologías de impresión 3D, así como la distribución de manuales y software destinados a ello (12919-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12919-02

35.- Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para restringir la adquisición, tenencia y porte de armas de fuego por parte de personas naturales (12692-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12692-02

36.- Proyecto de ley que prohíbe actividades en humedales y zonas aledañas. (12484-12)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12484-12

37.- Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de prohibir la inscripción, tenencia y posesión de armas a personas formalizadas, procesadas o condenadas por crímenes de lesa humanidad, genocidio o delitos de guerra (12260-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12260-02

38.- Establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía. (12229-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12229-02

39.- Modifica la ley N° 17.798, Sobre Control de Armas, con el objeto de prohibir la fabricación y comercialización de globos de papel elevados mediante el uso de fuego (11558-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11558-02

40.- Modifica las leyes N°s 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de eximir a los inspectores municipales de la autorización de tenencia y porte de las armas que indica (11398-25)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11398-25

41.- Modifica el texto refundido de la ley N° 17.798, Sobre Control de Armas, en materia de inscripción de armas, incorporando las armas a fogeo y

similares (10921-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10921-02

42.- Sustituye el texto de la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, a fin de dar mayor protección a la ciudadanía y fortalecer la paz social. (9669-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9669-07

43.- Tipifica como delito conductas relacionadas con la comercialización de fuegos artificiales. (8612-02)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8612-02

44.- Modifica ley N° 17.798, sobre control de armas, estableciendo penas mayores para quienes la infrinjan en cualquiera de sus artículos (7215-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7215-07

45.- Modifica el Código Penal y la Ley de Control de Armas, con el fin de sancionar a los internos de un establecimiento penitenciario que fabriquen, proporcionen o porten armas que indican. (5653-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5653-07